

ACTA DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVA A LA REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA DURANTE EL RECESO DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Presidencia del C. Diputado Héctor García García.

En la Sala de Juntas “**BENITO JUÁREZ**”, siendo las 09:45 horas del día lunes 22 de julio de 2010, el Presidente **Héctor García García** solicitó a los integrantes de la Comisión, su consentimiento para que funja como Secretario el Diputado **César Garza Villarreal**, toda vez que al momento de dar inicio a la Reunión, no se encontraba el Diputado **Tomás Roberto Montoya Díaz**, Secretario de esta Comisión. Al manifestarse todos de acuerdo, se procedió a verificar el quórum de Ley contando con la presencia de los Diputados:

PRESIDENTE	Dip. Héctor García García	(Presente)
VICEPRESIDENTA	Dip. Josefina Villarreal González	(Presente)
SECRETARIO	Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz	(Presente)
VOCAL	Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero	(Ausente con aviso)
VOCAL	Dip. César Garza Villarreal	(Presente)
VOCAL	Dip. Sergio Alanís Marroquín	(Presente)
VOCAL	Dip. Hernán Salinas Wolberg	(Presente)
VOCAL	Dip. Jovita Morín Flores	(Presente)
VOCAL	Dip. Fernando González Viejo	(Ausente con aviso)
VOCAL	Dip. Jorge Santiago Alanís Almaguer	(Presente)
VOCAL	Dip. Juan Carlos Holguín Aguirre	(Ausente con aviso)

Verificado el quórum de ley, en los términos previstos en el párrafo tercero del numeral 51 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, el Diputado Secretario de la Comisión procedió a dar lectura al Orden del Día bajo el cual se llevó a cabo la Reunión de trabajo de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, siendo el siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Lectura de discusión y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior.

4. Revisión de los proyectos de dictamen relativos a los expedientes **5295, 5881-5882, 6048, 6097, 6182 y 6386**.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la reunión.

Acto seguido, el Diputado Presidente de la Comisión pregunta a los presentes si hay alguna observación o comentario referente al Orden del Día para el cual han sido convocados a la presente Reunión de trabajo.

De inmediato, continúa con el uso de la voz el Diputado Presidente, solicitando a los compañeros diputados que, en consideración a que está pendiente la aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores de fecha 16 y 30 de junio de 2010, se modifique el punto tres del Orden del Día, a fin de que se incluya la lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las mismas. Al mismo tiempo, solicita la dispensa de su lectura, toda vez que ya fueron circuladas.

Se aprueba la modificación propuesta al Orden del Día y se autoriza, por **unanimidad** de los presentes, la dispensa a la lectura de las Actas de las dos Sesiones anteriores.

Sentido de la votación

PRESIDENTE	Dip. Héctor García García	(A Favor)
VICEPRESIDENTA	Dip. Josefina Villarreal González	(A Favor)
VOCAL	Dip. César Garza Villarreal	(A Favor)
VOCAL	Dip. Sergio Alanís Marroquín	(A Favor)
VOCAL	Dip. Hernán Salinas Wolberg	(A Favor)
VOCAL	Dip. Jovita Morín Flores	(A Favor)
VOCAL	Dip. Jorge Santiago Alanís Almaguer	(A Favor)

En concordancia al Orden del Día, se procede a la revisión del expediente **5295**, en virtud de que fue circulado con el debido tiempo de anticipación, el Diputado Presidente somete a consideración dar lectura únicamente al proemio y al resolutivo.

Posteriormente, el Diputado **Hernán Salinas Wolberg** solicita la palabra, a fin de sugerir la puesta a consideración de los integrantes de la Comisión respecto a que, en virtud de que la naturaleza del resolutivo de todos los expedientes que se incluirán para la Reunión es “sin materia” o “por atendido”, se proceda a dar lectura a la totalidad de los proemios y resolutivos para, al concluir, someterlos a votación en su conjunto, toda vez que su naturaleza así lo permite.

El Diputado Secretario, ante la propuesta de proceder a la lectura de proemio y resolutivo de los expedientes circulados con anterioridad y enlistados en el Orden del Día ya autorizado, para que al final se emita una sola votación en conjunto, solicita a los integrantes manifiesten su voto. Se autoriza por **unanimidad**.

Sentido de la votación

PRESIDENTE	Dip. Héctor García García	(A Favor)
VICEPRESIDENTA	Dip. Josefina Villarreal González	(A Favor)
VOCAL	Dip. César Garza Villarreal	(A Favor)
VOCAL	Dip. Sergio Alanís Marroquín	(A Favor)
VOCAL	Dip. Hernán Salinas Wolberg	(A Favor)
VOCAL	Dip. Jovita Morín Flores	(A Favor)
VOCAL	Dip. Jorge Santiago Alanís Almaguer	(A Favor)

De esta manera, el Diputado Presidente requiere al Diputado Secretario, dé inicio a la lectura continua de los expedientes legislativos enlistados para esta Reunión de trabajo de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

EXPEDIENTE: **5295/LXXI**

“HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnado para su análisis y dictamen, en fecha 03 de septiembre de 2008 el Expediente Legislativo Número **5295/LXXI**, presentado por el C. Ernesto Pompeyo Cerda Serna, Presidente del Consejo Estatal de Convergencia, Partido Político Nacional en el Estado de Nuevo León, que contiene iniciativa de adición de una fracción XXIX al artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, relativo a la publicación en el Periódico Oficial del Estado del encargado de Despacho, cuando el Titular del Poder Ejecutivo de Nuevo León se ausente del Estado.

ACUERDO

PRIMERO.- No es de aprobarse la iniciativa de adición de una fracción XXIX al artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y

Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales

Acta Número 17
22 de julio de 2010.

Soberano de Nuevo León, presentada por el C. Ernesto Pompeyo Cerda Serna, relativa a la obligación del Gobernador del Estado de Nuevo León para publicar, en el Periódico Oficial del Estado, la designación del Encargado de Despacho en su ausencia, por lo expuesto en el cuerpo del presente Dictamen.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo al promovente, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.”

En este momento, se incorpora a la Reunión de trabajo el Diputado **Tomás Roberto Montoya Díaz**.

EXPEDIENTES: **5881/LXXI Y 5882/LXXI**

“HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales le fueron turnados, en fecha 28 de agosto de 2009, los expedientes **5881/LXXI** y **5882/LXXI**, que contienen respectivamente:

I Expediente 5881

Escrito signado por los C.C. José Natividad González Parás, Gobernador Constitucional del Estado, José Cantú Valderrama, Secretario General de Gobierno y Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Secretario de Desarrollo Económico, que contiene iniciativa que reforma el párrafo quinto de la fracción IX y adiciona las fracciones IX Bis y IX Ter, del artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con la finalidad de organizar los aspectos relacionados con los Proyectos de Prestación de Servicios en nuestra Constitución Local.

II Expediente 5882

Escrito que contiene iniciativa de Ley de Proyectos de Prestación de Servicios del Estado y Municipios de Nuevo León, presentada por el Ciudadano José Natividad González Parás, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León.

ACUERDO

PRIMERO.- Por las consideraciones expuestas en el cuerpo del presente dictamen, se dan por atendidas las iniciativas presentadas por los CC. José Natividad González Parás, Jorge Cantú Valderrama y Alejandro Alberto Páez y Aragón, mediante las cuales promueven reforma a la fracción IX y adición de dos fracciones al artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, e iniciativa de Ley de Proyectos de Prestación de Servicios del Estado y Municipios de Nuevo León.

SEGUNDO.- Comuníquese del presente Acuerdo a los promoventes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.”

EXPEDIENTE: **6048/LXXII**

“HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 15 de octubre de 2009, el expediente legislativo número **6048/LXXII**, formado con motivo del escrito presentado por los CC. Diputados José Ángel Alvarado Hernández y Jorge Santiago Alanís Almaguer, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza, por la LXXII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el cual presentan iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado, por adición de un último párrafo a los Artículos 15 y 63 fracción XLV, relativos a otorgarle atribuciones al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Nuevo León para que se pronuncie sobre los Juicios de Responsabilidad Patrimonial.

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por atendida la iniciativa presentada por los CC. Diputados José Ángel Alvarado Hernández y Jorge Santiago Alanís Almaguer, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza, por la LXXII Legislatura al Congreso del Estado, mediante la cual proponen reforma a la Constitución Política del Estado de Nuevo León, por adición de un último párrafo a los Artículos 15 y 63 fracción XLV.

SEGUNDO.- Comuníquese del presente Acuerdo a los promoventes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.”

EXPEDIENTE: **6097/LXXII**

“HONORABLE ASAMBLEA:

Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales
Acta Número 17
22 de julio de 2010.

A la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales le fueron turnados para su estudio y dictamen los siguientes expedientes legislativos:

I.- Expediente legislativo número **6097/LXXII**, presentada por el C. Diputado Homar Almaguer Salazar, integrante del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo por la LXXII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León; mismo que contiene iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 17 de la Ley del Notariado del Estado de Nuevo León, en relación al costo del trámite del testamento realizado por los particulares ante el Notario Público.

II.- Anexo al expediente legislativo número **6097/LXXII**, presentado por la C. Diputada María de los Ángeles Herrera García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, por la LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León; mismo que contiene iniciativa de reforma por adición de una fracción VIII, al artículo 18 de la Ley del Notariado en el Estado de Nuevo León, pasando las actuales fracciones octava, novena y décima, a novena, décima y décima primera respectivamente, relativas los requisitos para el otorgamiento de la patente de Notario Público por parte del Ejecutivo del Estado.

ACUERDO

PRIMERO.- Por las consideraciones expuestas en el cuerpo del presente dictamen, se dan por atendidas las iniciativas promovidas por los CC. Diputados Homar Almaguer Salazar y María de los Ángeles Herrera García, integrantes respectivamente del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo y del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática por la LXXII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, relativas a iniciativa de reforma al artículo 17 de la Ley del Notariado del Estado de Nuevo León, en relación del costo de los testamentos; e iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción VIII al artículo 18 de la Ley del Notariado del Estado de Nuevo León, pasando las actuales fracciones octava, novena, y décima a novena, décima y décima primera, en lo que respecta al otorgamiento de Patentes de Notario por parte del Ejecutivo del Estado.

SEGUNDO.- Notifíquese del presente Acuerdo a los promoventes, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.”

EXPEDIENTE: **6182/LXXII**

“HONORABLE ASAMBLEA:

Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales
Acta Número 17
22 de julio de 2010.

Página 6 de 9

A la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnado para su estudio y dictamen, el día 02 de diciembre de 2009, el expediente legislativo número **6182/LXXII**, que contiene escrito presentado por el C. Mauricio Fernández Garza, Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, mediante el cual promueve iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona un párrafo al artículo 15 de la Ley Estatal de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol, en relación al horario de los establecimientos de venta de bebidas alcohólicas, así como la adición de un artículo 16 bis para la implementación de medidas de seguridad a los mismos.

ACUERDO

PRIMERO.- No es de aprobarse la iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona un párrafo al artículo 15 de la Ley Estatal de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol, en relación al horario de los establecimientos de venta de bebidas alcohólicas; así como un artículo 16 bis para la implementación de medidas de seguridad a los mismos, presentado por el Ciudadano Mauricio Fernández Garza.

SEGUNDO.- Notifíquese del presente Acuerdo al promovente, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.”

EXPEDIENTE: **6386/LXXII**

“HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 02 de junio de 2010, el expediente legislativo número 6386/LXXII, que contiene escrito signado por los CC. Diputados Jorge Santiago Alanís Almaguer y José Ángel Alvarado Hernández, integrantes del Grupo Legislativo Nueva Alianza Partido Político Nacional, por la LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el cual presentan iniciativa de Decreto que adiciona la fracción LXVII al artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León.

ACUERDO

PRIMERO.- Por las consideraciones expuestas en el cuerpo de este dictamen, no ha lugar a la aprobación de la iniciativa de decreto que adiciona una fracción LXVII al artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León.

SEGUNDO.- Notifíquese a los promoventes, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.”

Una vez concluida la lectura de lo acordado, el Diputado Presidente sugiere a los integrantes manifiesten algún comentario u observación relativa a los expedientes recién expuestos. Al no presentarse intervención alguna, se procede a la votación del sentido y contenido de los expedientes **5295, 5881-5882, 6048, 6097, 6182 y 6386**, antes descritos y en los términos que fueron propuestos.

Sentido de la votación

PRESIDENTE	Dip. Héctor García García	(A Favor)
VICEPRESIDENTA	Dip. Josefina Villarreal González	(A Favor)
SECRETARIO	Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz	(A Favor)
VOCAL	Dip. César Garza Villarreal	(A Favor)
VOCAL	Dip. Sergio Alanís Marroquín	(A Favor)
VOCAL	Dip. Hernán Salinas Wolberg	(A Favor)
VOCAL	Dip. Jovita Morín Flores	(A Favor)
VOCAL	Dip. Jorge Santiago Alanís Almaguer	(A Favor)

Todos los integrantes de la Comisión expresan su voto a favor. Dado así, el sentido y contenido de cada uno de los expedientes atendidos en la presente Reunión de trabajo ha sido aprobado por **unanimidad**.

A continuación, se procede al siguiente punto del Orden del Día, Asuntos Generales, donde no se exterioriza intervención alguna.

Al no haber asuntos a tratar, se continúa con la Clausura de la Reunión de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, siendo las 10:00 horas del día 22 de julio de 2010.

Se levanta la presente Acta en cumplimiento de lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA.

DIP. TOMAS ROBERTO MONTOYA DÍAZ.

PRESIDENTE

SECRETARIO

NOTA: LAS INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, SE ENCUENTRAN REGISTRADAS Y ARCHIVADAS EN LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.